



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

ASUNTO: INICIO EXPEDIENTE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR

VISTO el oficio presentado ante este Ayuntamiento en fecha 29 de julio de 2021, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia por la que se requiere a este Ayuntamiento para que ponga en marcha los mecanismos al objeto de elegir las personas que desempeñen el cargo de Juez de Paz Titular, para que la Sala de Gobierno de dicho Tribunal Superior de Justicia proceda a su nombramiento.

CONSIDERANDO que corresponde a este Ayuntamiento a través del Pleno municipal, la elección del Juez de Paz Titular de este municipio.

VISTO lo establecido en el art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial así como los arts. 5 y ss del Reglamento número 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la elección de Juez de Paz Titular ordenando la inmediata convocatoria pública con indicación del plazo y lugar de presentación de instancias, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y mediante Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, Dña. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

